

remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Solar, situado en una calle en proyecto perpendicular a la carretera vieja de Granada, en esta ciudad de Baza, que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de don Pedro Pérez Duarte; sur, finca de don Serafin Moya Gómez y otra de don Antonio Soriano García; este, finca de don Manuel Medina Magdalena, y Oeste, calle en proyecto, aún sin denominación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 584, libro 183, folio 163, finca número 21.342, inscripción 3.^a

Segundo lote: Trozo de tierra de riego de primera clase de vega, en el pago de la Carretera, término de Baza, con la cabida de 3 fanegas, equivalentes a 49 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, finca de doña Carmen Yeste Valdivieso; sur, finca de don Nicolás Martínez Mellado; este, finca de don Francisco Gallardo Polaino, y oeste, finca de don Vicente y doña Encarnación Belmonte Peñalver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 610, libro 194, folio 105, finca número 22.024, inscripción 4.^a

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Baza, 4 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.017.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gil Bote y doña María Gil Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 11.625, calle Alpozatas, 37, de Alcués-car. Tomo 572, libro 73 de Alcués-car y folio 90. Tipo de subasta: 7.940.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.763.

CARBALLO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carballo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/94, se sigue procedimiento declaración menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de don Manuel Francisco García Cambón, representado por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Manuel Angeriz González, domiciliado en Europa, 15, La Coruña, don Francisco Velo Domínguez, domiciliado en Lugar de Campo Medado-Soandres (Laracha—La Coruña), don Ramiro Angeriz Rodríguez, domiciliado en Ilesario de Leston (Laracha—La Coruña), y herederos señores Angeriz Rodríguez y don Velo Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 31 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito la plaza del Ayuntamiento—Carballo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima), agencia urbana de Carballo, cuenta de consignaciones número 1518-000-15-0055 94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 2001, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las actuaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y podrán ser examinadas por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que no se admitirá reclamación alguna sobre la suficiencia o legalidad de los títulos o certificaciones relativas a los bienes subastados; no habiéndose suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora e idéntico lugar.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes indivisas de la casa de planta alta, con todas sus dependencias unidas, todo ello en estado ruinoso, con su terreno destinado a corral y sitio de leñas. Todo ocupa la superficie de 3 áreas 96 centiáreas, equivalentes en medida local a 18 cuartillos, de cuya superficie corresponden al solar de la casa 60 metros cuadrados.

Son sus linderos: Norte, herederos de don José Casal y en la parte de la casa edificación de herederos de don Antonio Arcas; sur, camino público; este, edificación de herederos de don Antonio y don Valeriano Arcas, y oeste, camino público.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 210.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas del terreno dedicado a huerta frutal y de verduras, a era de trillar y sitio de pajas y leñas, y donde ubica un hórreo de gran tamaño y un alpendre en mal estado de conservación, que todo ocupa una superficie de 6 áreas 82 centiáreas, equivalentes en medida local a 1 ferrado y 7 cuartillos. Linda: Norte, vértice que forma el camino público con muro propio que cierra contra la finca a labradío de don Antonio Rodríguez; sur, muro propio que la cierra y separa de finca de esta misma herencia denominada «Pelamios» de estos mismos interesados; este, camino público o pista que la separa de finca de estos mismos interesados, o sea, la finca anterior, y Oeste, muro propio que la cierra y separa de labradío de José Antonio Prego Rodríguez y de herederos del señor Casal.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 320.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas del Labradío denominado «Pelamios», de superficie 32 áreas 48 centiáreas, equivalentes en medida local a 6 ferrados y 3 cuartillos y medio. Linda: Norte, ribazo que sostiene labradío en plano más alto de don José Antonio Prego Rodríguez y de herederos de doña Julia Prego, y en parte muro y finca de estos mismos interesados, o sea, la finca anterior; sur y Oeste, prado y labradío de herederos de don José Casal, y este, camino público, en plano más bajo.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 1.120.000 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas del prado denominado «Dos lavadoiros» o «De Dentro», de superficie 25 áreas 92 centiáreas, equivalentes en medida local a 4 ferrados y 22 cuartillos.